

PROGRAMA DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES DE POSTGRADO

Convocatoria 2014

El Programa de Movilidad de Estudiantes de Posgrado de AUGM promueve la cooperación y la integración de las universidades que la conforman, así como la internacionalización de la Educación Superior de la región, a través de la promoción de la movilidad de los estudiantes regulares de maestrías y doctorados, para cursar un período académico en otra Universidad Miembro de la Asociación de un país distinto al suyo, con pleno reconocimiento de la actividad académica realizada.

El programa se ejecutará por convocatorias regulares realizadas en cada año calendario.

I- Características y condiciones generales

Los estudiantes participantes podrán realizar actividades enmarcadas en su programa de estudios o de investigación y deberán provenir de programas de maestría o doctorado, siempre que hayan sido propuestos por sus Universidades de origen y pertenezcan a las áreas científicas de los Núcleos Disciplinarios y Comités Académicos activos.

La aceptación de cada intercambio será cometido de la Universidad de destino de acuerdo a las postulaciones recibidas, y mediante procedimientos que la normativa y mecanismos del PMEPE determine.

La extensión de la movilidad, en el caso de UNR es de un máximo de quince días.

La Universidad de origen del estudiante será responsable del financiamiento de los gastos de traslado (pasaje y tasas respectivas) y la Universidad de destino del estudiante será la responsable de los gastos de alojamiento y manutención.

II- Requisitos

La Universidad de origen del estudiante deberá haber comunicado previo a la convocatoria su disposición a financiar el desplazamiento del estudiante para el intercambio.

Los Programas a los que aspire el estudiante deberán haber sido ofrecidos por la Universidad de destino en la consideración de la Convocatoria que realicen los órganos competentes.

El aspirante deberá estar matriculado como estudiante regular de maestría o de doctorado en su Universidad tanto en el momento de realizar la solicitud como en el momento de realizar la estancia en la universidad de destino, y tener *aprobadas por lo menos el 30% de sus obligaciones académicas* o su equivalente en créditos.

Los estudiantes deberán presentar una solicitud en *formulario* destinado a tal fin, con el acuerdo del Director Académico (o equivalente), en el plazo y condiciones establecidos en la en la convocatoria difundida por su universidad.

Los estudiantes deberán comprometerse a realizar las actividades exigidas en el plan de trabajo del programa de maestría o doctorado. Deberán completar un *Contrato de estudios/actividades* que implica el conocimiento y aceptación de los mecanismos del programa.

El estudiante deberá poseer conocimientos suficientes para cursar los estudios en el idioma en el que se imparten las clases en la Universidad de destino.

Los estudiantes de UNR, deberán ser docentes en la universidad.

III- Plazas ofertadas

Tanto para recibir como para enviar UNR, ofrece **4 plazas**, de característica abierta (para postular en cualquier programa de Postgrado).

IV- Cronograma:

| | |
|-----------------|---|
| 14/04/14 | Lanzamiento convocatoria en cada Universidad |
| 09/05/14 | Plazo para las presentaciones. Oficina 208, Sede de Gobierno (Maipú 1065), 08:00 a 14: 00 |
| 15/05/14 | Cierre en cada universidad para enviar a la Secretaría Ejecutiva de Grupo Montevideo las candidaturas |
| 01/07/14 | Comunicación estudiantes seleccionados |
| 05/07/14 | Inicio primeras movilidades |
| 31/12/14 | Fin de las movilidades |